

# Sin trabajo duro no hay aprendizajes

os jóvenes no lo vivieron y los viejos ya lo olvidaron. Justamente cuando una nueva revolución tecnológica exigía dedicar más atención y recursos al fortalecimiento de la educación, la escuela pública fue duramente golpeada por las luchas políticas que siguieron a la caída de la tiranía. En lugar de protegerla, el gobierno decidió soltarla en banda, manejándola como un asunto ajeno, al cual solo se le prestaba atención cuando su movilización afectaba

**Ramón Flores**

la paz pública. Preocupadas por los riesgos, muchas familias comenzaron a hacer sacrificios para enviar sus hijos a centros privados. El sistema educativo se fragmentó. La escuela pública, que debía ser lugar común y referencia obligada, se fue tornando en un espacio crecientemente destinado a estudiantes provenientes de

familias de menor ingreso. Suelta en banda por el gobierno, abandonada por la emergente clase media e ignorada por las elites, aquella escuela pública, todavía débil, pequeña y rural, heredada de la tiranía, creció y se urbanizó en medio de la hostilidad política y la precariedad financiera. En ese ambiente creció una cultura de confrontación, en la cual el desafío a las normas, el irrespeto a la autoridad, las frecuentes interrupciones de la docencia y la promoción al margen del conocimiento debilitaron los cimientos de la escuela. La crisis económica de los 80s agravó la situación. La población estudiantil disminuyó. En 1991, el gasto público en educa-



ción cayó por debajo del 1 % del PIB. Con la educación pública al borde del

colapso, grupos sociales reaccionaron. Y ahí surgió el Plan Decenal. A partir de 1992, a diferentes ritmos, las condiciones materiales de la escuela y las condiciones de vida del personal han mejorado notablemente. Pero los estudiantes, que son la razón de ser del sistema, se quedaron con las manos casi vacías. Pues sus aprendizajes, que son su ganancia, eran poquísimos en 1992, y no han mejorado desde entonces. ¿Qué ocurrió? Cuando las cosas comenzaron a mejorar ya, a fuerza de costumbre, los presidentes, ministros, legisladores, jueces, fiscales, dirigentes políticos, empresariales y sindicales, y una parte de la sociedad aceptaban los elementos de aquella vieja cultura como parte de la normalidad de la escuela pública. Las grandes luchas por los incrementos presupuestarios nunca han sido acompañados de grandes esfuerzos para promover los aprendizajes como propósito y medida del desempeño, lo cual implica restablecer el compromiso con el desarrollo de los estudiantes, asegurar el cumplimiento del horario y el calendario escolar, respetar el currículo y las normas, en fin, para reforzar los cimientos y recuperar el rumbo de una escuela que sigue suelta en banda. Sin dolientes poderosos prestos a defender los aprendizajes del estudiante, los grupos políticos, sindicales y empresariales que giran alrededor de la educación estatal han logrado convertir cada aumento presupuestario en una piñata. Y han ayudado a transformar el Ministerio de educación en una gran agencia de compras y con-

trataciones. Al interior de esa estructura, la escuela es un pretexto y el conocimiento una herejía. Tómese el caso de la jornada extendida, una de las iniciativas más trascendente emprendida durante el periodo democrático. La misma procura crear las condiciones para que la escuela pública pueda impartir las horas de docencia efectiva necesarias para desarrollar a profundidad los contenidos curriculares de lengua española, matemática, ciencia, sociales, artes, etc., que los estudiantes deben aprender y no están aprendiendo. Para crear esas condiciones se introdujo el almuerzo escolar, modifico el contrato del profesor que enseñaba a dos grupos de estudiantes, en sendas tandas de cuatro horas, para que enseñara a solo un grupo, en una tanda de día completo. Se construyeron miles de aulas para transformar escuelas donde se impartían dos o tres tandas, en escuelas de una sola tanda. Sumando esos ajustes, el gasto anual por estudiante, en jornada de día completo, es 2.5 veces el costo anual de un estudiante en jornada de medio día. Sin embargo, en la mayoría de las escuelas de jornada extendida, el tiempo que se dedica al desarrollo de los contenidos básicos del currículo es el mismo que se dedicaba en la antigua jornada escolar de medio día. Se puede contratar personal, obras y servicios. Y comprar alimentos, textos y materiales. Pero los aprendizajes no se compran ni se contratan. Se ganan con trabajo. No importa cuántas personas y cosas se envíen a la escuela, sin un trabajo académico inteligente, intenso, solidario, los aprendizajes del estudiante no mejorarán. ●

El desafío a las normas, el irrespeto a la autoridad, las interrupciones de la docencia y la promoción al margen del conocimiento debilitaron los cimientos de la escuela.

## SSB SUPERINTENDENCIA DE BANCOS REPÚBLICA DOMINICANA

### PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño, tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

| Nombre del titular                                                   | Entidad financiera                          | Monto en DOP |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| Josefa de La Cruz Hernández Díaz                                     | Financiera Finajure, S.A.                   | 675,000.00   |
| Jimny Altagracia Jáquez Salce                                        | Financiera Finajure, S.A.                   | 500,000.00   |
| Raquel Inmaculada Jáquez Salce                                       | Financiera Finajure, S.A.                   | 500,000.00   |
| Rafael María Jáquez Montalvo                                         | Financiera Finajure, S.A.                   | 400,000.00   |
| Jimny Altagracia Jáquez Salce                                        | Financiera Finajure, S.A.                   | 400,000.00   |
| José María López y/o Lidia Mercedes Tejada                           | Financiera Finajure, S.A.                   | 350,000.00   |
| Damaris de Jesús Jáquez Salce                                        | Financiera Finajure, S.A.                   | 306,000.00   |
| Rosa Esther Jáquez y/o Rafael María Jáquez Montalvo                  | Financiera Finajure, S.A.                   | 300,000.00   |
| Ivonne Rafaelina Jáquez y/o Rafael María Jáquez                      | Financiera Finajure, S.A.                   | 300,000.00   |
| Antonio López Jr. y/o Nancy López                                    | Financiera Finajure, S.A.                   | 250,000.00   |
| Damaris de Jesús Jáquez Salce                                        | Financiera Finajure, S.A.                   | 220,000.00   |
| Ivonne Rafaelina Jáquez Salce y/o Rafael María Jáquez                | Financiera Finajure, S.A.                   | 200,000.00   |
| Nery Fundador Ottenwalder Delgado y/o Sotera Milady Rodríguez Cepeda | Financiera Finajure, S.A.                   | 100,000.00   |
| José Domínguez y/o Miguel Domínguez                                  | Financiera Gutierrez & Gutierrez, C. Por A. | 38,000.00    |
| Manuel Joaquín Estévez Rodríguez y/o Nilda Estévez de Ramírez        | Préstamos y Financiamientos del Norte, S.A. | 110,000.00   |
| María Dolores Grullón y/o Epimenio Abrahan Rodríguez Vargas          | Préstamos y Financiamientos del Norte, S.A. | 108,000.00   |
|                                                                      |                                             | 4,757,000.00 |

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de aplicación del Artículo 88 de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos; por tanto, cualquier persona que tenga interés sobre alguno de los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, pueda presentar de forma oportuna sus objeciones o comentarios a la Superintendencia de Bancos.

Para información adicional puede llamar al 809-685-8141 a las extensiones 332 y 333 en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. de lunes a viernes o puede escribirnos al correo electrónico: DBD@sb.gob.do